

D.J. (28)

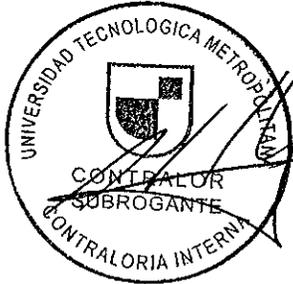
18 ENE. 2019

Silvan

17 ENE 2019

SANTIAGO, 11 ENE. 2019

RESOLUCION N° 044 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; el Memorandum N° 232 de fecha 13 de septiembre de 2018 enviado por la Director del Departamento de Desarrollo Estratégico; y lo solicitado por el Jefe del Departamento de Abastecimiento, mediante memorando N° 1 de fecha 2 de enero de 2018;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10, numeral 7°, letra E dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de que el servicio que se intente contratar, sólo pueda prestarlo el proveedor que sea titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros;
- 2.- Que la Universidad Tecnológica Metropolitana requiere adquirir la licencia del software Harmony 15 Premium de la empresa Toon Boom Animation Inc, para la Facultad de Tecnologías de la Comunicación Social.
- 3.- Que las aplicaciones requeridas son reconocidas por sus técnicas de creación, animación y juegos de herramientas de composición, por lo que son recurrentemente solicitados en la formación de especialistas en estas áreas. Por lo mismo, contar con dicha tecnología para actividades docentes de la carrera de Diseño en Comunicación Visual, implica dotar a los estudiantes de instrumentos de primer orden en su proceso formativo, garantizando a su vez plena compatibilidad e interoperabilidad con tecnologías complementarias.
- 4.- Que de acuerdo a lo señalado por el Sr. Mauricio Cortés Órdenes, jefe del Departamento de Abastecimiento, y al certificado acompañado en los antecedentes de la presente resolución, la única empresa que posee los derechos de comercialización del software requerido es "Toon Boom Animation Inc"; por tanto,



RESUELVO:

Autorícese la adquisición de la licencia del software Harmony 15 Premium, para la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación

16 ENE. 2019

*Tc usd 670,10
el 21/01
66-3*



Social de la Universidad Tecnológica Metropolitana, tal como figura en los detalles que se encuentran en los antecedentes acompañados al memorando individualizado precedentemente, al proveedor "Toon Boom Animation Inc", por un valor de US\$ 4.300.- (cuatro mil trescientos dólares americanos), **exento de IVA**, con cargo al Centro de Costo Plan de Fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional, investigación y vinculación con el medio, que promueva y articule la profesionalización de la UTEM en el horizonte 2016-2020.

El memorando individualizado, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentran la cotización presentada por el adjudicatario y la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 279, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Unidad de Adquisiciones

PCT/DSC

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA